



# Municipalidad Distrital de Calzada

**"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 - 2023 - A/MDC

Calzada, 22 de setiembre del 2023

### VISTO:

La Carta N° 010-2023-CS/MDC, de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por el presidente del comité de selección, la Resolución de Alcaldía N°225-2023-A/MDC, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Informe N° 357-2023-OGPyP/MDC, de fecha 22 de setiembre del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 68.3) " En el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del titular de la identidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad". (...) 68.5 para que el comité de selección considere valida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite previsto en el numeral anterior, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la





# Municipalidad Distrital de Calzada

**"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

aprobación del titular de la entidad, en el mismo plazo establecido en el numeral 68.3 salvo que el postor acepte reducir su oferta;

Que, mediante Carta N° 010-2023-CS/MDC, de fecha 19 de setiembre del 2023, el presidente de Comité de Selección, solicita la ampliación de la certificación de Crédito presupuestario, el cual concluye que previo a otorgar la buena pro al procedimiento de adjudicación simplificada N° 001-2023-CS/MDC - II Convocatoria, la responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, puede ampliar la certificación presupuestal N° 00000304 por el monto de S/11,031.95 (Once Mil Treinta y Uno con 95/100 soles), en la meta 0045 de existir presupuesto, asimismo se postergara la fecha del otorgamiento de la buena pro para el día 25 de setiembre del 2023, fecha en que se deberá publicar la aprobación y el acta de la buena pro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2023-A/MDC, de fecha 21 de setiembre del 2023, se aprueba la la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N°2592531;

Que, mediante Memorando N° 1204-2023-GM/MDC, de fecha 22 de setiembre del 2023, autoriza tomar todas las acciones correspondientes para la modificación del presupuesto analítico N° 01 del Expediente Técnico de Inversión denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2592531;

Que, mediante Informe N° 357-2023-OGPyP/MDC, de fecha 22 de setiembre del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Ampliación de Certificación de Crédito presupuestario, para la Adquisición de una Camioneta 4X4 Pick Up Tracción 4X4 en el marco del proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2592531, según el siguiente detalle:

| FUENTE DE FFFO        | N° CCP | META | CLASIFICADOR | RUBRO | TR | MONTO            |
|-----------------------|--------|------|--------------|-------|----|------------------|
| Recursos Determinados | 304    | 0045 | 26.31.11     | 07    | A  | 11,031.95        |
| <b>TOTAL</b>          |        |      |              |       |    | <b>11,031.95</b> |





# Municipalidad Distrital de Calzada

**"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000304, por el importe de S/11,031.95 (Once Mil Treinta y Uno con 95/100 soles), en mérito al Carta N° 010-2023-CS/MDC, de fecha 19 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** al comité de selección continuar con el proceso de selección adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS/MDC - Segunda Convocatoria, para la contratación de una camioneta 4X4 PICK UP TRACCIÓN 4X4 en el marco del proyecto de inversión: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2592531.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución al Comité de Selección, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Secretaría de General la distribución del presente acto resolutivo; así mismo, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA  
*Segundo A. Torres Valles*  
Lic. Segundo A. Torres Valles  
ALCALDE

C.c. Archivo

